RESOLUCION No.92-4-1-1
JORGE [illegible]
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de Septiembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "[illegible] SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Francisco Javier Ribadeneira Franco, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Pablo Vélez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.AC.92-[illegible] de 28 de Julio de 1992;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.92-075 de 25 de Septiembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No.[illegible] de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.ADM-92409 de 11 de Agosto de 1992;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "[illegible] SOCIEDAD ANONIMA" por SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/.74'768.000,oo.), con lo cual asciende a OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/.89'768.000,oo), dividido en 89.768 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000,oo); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1[illegible]013

"[illegible] SOCIEDAD ANONIMA"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) Inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de Marzo de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 29 SET. 1992

Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

[illegible]/mha
[illegible]
Exp.N° [illegible]

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Jorge - Delgado Rivadeneira Intendente de Compañías de Portoviejo en su Resolución número noventa y dos- cuatro- uno- uno cero cero setenta y cinco de fecha veintinueve de Septiembre de mil

novecientos noventa y dos, tomé razón al márgen de la matríz - de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Segurillanta Sociedad Anónima, - otorgada ante mí el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, que se la aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fé.- Manta, Octubre seis de mil novecientos noventa y dos. El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.

JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2do. Cantón - Manta

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURILLANTA SOCIEDAD ANONIMA, EN EL REGISTRO MERCANTIL A - MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS CINCO (405) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS - DIECISEIS (616) EN ESTA FECHA.

MANTA, 18 DE NOVIEMBRE DE 1.992

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta